AÑO 1987.—NUMERO 126 MIERCOLES, 21 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3247

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de préstamos personales a funcionarios y empleados laborales fijos de la Corporación con destino a la adquisición o construcción de vivienda y reparación o mejora de la propia

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 3 de octubre del corriente año, aprobó las bases para la concesión a sus funcionarios y empleados fijos de préstamos sin interés para la finalidad expresa, que se regirán, en otras, por las siguientes normas:

Primera.—FINALIDAD DEL PRESTAMO.

Los préstamos personales especiales se destinarán con carácter preferente a la adquisición o construcción de primera vivienda que haya de constituir el domicilio habitual familiar del funcionario o empleado laboral fijo de esta Corporación; también se concederán para obras de reparación o mejora de la vivienda habitual que ocupa.

En caso de sobrante de la cantidad disponible, excepcionalmente podrá concederse para la adquisición de la segunda vivienda de su propiedad.

Segunda.—CUANTIAS DE LOS PRESTAMOS.

Las cuantías de los préstamos serán las siguientes:

a) Para adquisición o construcción de vivienda a ocupar por el propio funcionario, 500.000 pesetas.

b) Para rehabilitación, reparación o mejora de la vivienda de su propiedad que ocupa:

1.—Si el presupuesto de la obra excede de un millón de pesetas, la cuantía del préstamo será de 200.000 pesetas.

2.—Si el presupuesto de la obra es inferior a un millón de pesetas y superior a cuatrocientas mil pesetas, la cuantía del préstamo será de 150.000 pesetas.

Tercera.—CARACTERISTICAS DE LOS PRESTAMOS.

Los préstamos no devengarán interés y su concesión será compatible con los anticipos reintegrables que se conceden a funcionarios.

El destino de los préstamos es para adquisición o construcción de vivienda o reforma o mejora de la propia realizada en el corriente año 1987, quedando, por tanto, excluidas las viviendas adquiridas por contrato privado o escritura pública con anterioridad a 1 de enero del corriente año.

Cuarta.—PLAZOS DE AMORTIZACION.

Los préstamos se amortizarán mediante el abono de mensualidades fijas, que se descontarán de la nómina del funcionario en los siguientes plazos:

a) Préstamos por adquisición de vivienda, 36 meses.

b) Para habilitación, reparación o mejora de vivienda, 24 meses.

Quinta.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que se facilite en el Registro General de la Corporación, suscritas por el funcionario antes del próximo día 15 de noviembre del corriente año, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante.

b) Fotocopia compulsada de la escritura pública o contrato privado de adquisición de vivienda.

c) Fotocopia del contrato vigente de arrendamiento de vivienda del funcionario.

d) Declaración jurada de los ingresos anuales totales que percibe el funcionario y familiares que convivan a sus expensas, acompañada de certificación de Intervención de los ingresos percibidos en esta Diputación.

e) Fotocopia de la cédula de habitabilidad o certificado técnico de la superficie de la vivienda de su propiedad.

f) Presupuesto de reforma o ampliación de la vivienda propia firmado por técnico competente, maestro de obras o contratista matriculado, conformado por el Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Sexta.—CONCESION DE LOS PRESTAMOS.

Se concederán por Decreto de la Presidencia de la Corporación a los empleados que lo hayan solicitado, a

propuesta de la Comisión Especial, que realizará la evaluación de las necesidades económicas, familiares y personales de cada solicitante, con arreglo a los baremos que para la concesión de cada préstamo se especifican en el anexo de estas normas, y que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

Un Diputado designado por la Presidencia.
El señor Arquitecto provincial.
Dos funcionarios designados por el Comité de Personal.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las bases y baremos que regirán para la concesión de los préstamos se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Personal de la Secretaría General.

Segovia, 16 de octubre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3141

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO

Por don José Miguel Arias López, en representación de PLANASA, vecino de Tudela (Navarra), ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cañada del Prado Perico», sita en el término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, calle Santa Catalina, número 15, en Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 30 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

3240

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 594/87, tramitado a instancia de doña Mercedes de Diego Martín, doña Gemma Callejo González, doña Carmen Martín Montejo, doña Elvira González Prieto, don Luis Jesús Rapp Marcos, doña Eulalia de Nicolás Herrero, don Miguel Angel San Frutos Martín y doña Rosario Castro de la Calle, contra OPERAULA INFORMATICA, S. A., y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—En Segovia, a 7 de octubre de 1987.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese, y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, se señala el día 29 DE OCTUBRE DE 1987, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO HORAS de su mañana, para que tenga lugar el acto de conciliación y a continuación el de juicio en caso de que no haya avenencia; cítese a las partes con entrega a la demandada de la copia del escrito de demanda presentado; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con TODOS los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Diego Peñalosa Izusquiza para que lleve a cabo la representación y defensa en juicio de los actores, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias. Se admiten las pruebas de confesión judicial y documental propuestas. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: El Secretario proponente.—Conforme: El Magistrado de Trabajo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, OPERAULA INFORMATICA, S. A., y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en calle Trinidad, número 14, de esta ciudad, se expide el presente, en Segovia, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3209

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 582/87, tramitado a instancia de DOÑA LOURDES DE PABLOS RINCON y otros, contra «OPERAULA INFORMATICA, S. A.», y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«PROVIDENCIA.—Segovia, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; el precedente escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón; se tiene por subsanada la demanda presentada a la que se dará el trámite correspondiente, señalándose para que tenga lugar los actos de conciliación y juicio el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 1987, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO HORAS de su mañana, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia del escrito de demanda y copia del escrito de subsanación de defectos; advirtiéndose que es única convocatoria, que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes.

Se tiene por designado al Letrado don Dionisio Sáez Chillón para que lleve la representación y defensa en juicio de los actores, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias.

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura. Se admite la prueba de confesión judicial propuesta.—El Secretario proponente.—Conforme: El Magistrado de Trabajo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas, «OPERAULA INFORMATICA, S. A.», y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3208

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 584/87, tramitado a instancia de DOÑA LOURDES DE PABLOS RINCON, contra «OPERAULA INFORMATICA, S. A.», y DOÑA MARIA ANGELES RIVERA GONZALEZ, en reclamación de resolución de contrato, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«PROVIDENCIA.—En Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; el precedente escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón; se tiene por subsanada la demanda presentada, a la que se dará el trámite correspondiente, señalándose para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 1987, a las DIEZ Y CINCUENTA HORAS de su mañana, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia del escrito de demanda y copia del escrito de subsanación de defectos; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes.

Se tiene por designado al Letrado don Dionisio Sáez Chillón para que lleve la representación y defensa en juicio de la actora, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias. Se admite la prueba de confesión judicial propuesta.

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—El Secretario proponente, M. Marín.—Conforme: El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, «OPERAULA INFORMATICA, S. A.», y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3170

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Aurora Huber Robert, contra la desestimación, por silencio administrativo, por la Dirección General de Tráfico del recurso de alzada interpuesto el 18 de abril de 1986 contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Segovia en el expediente 40/3711170; recurso al que ha correspondido el número 103/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3207

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido ha trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Julia Jaudenes Aldecoa, contra la licencia otorgada a don Guillermo Martínez Mansino por el Ayuntamiento de La Granja - San Ildefonso (Segovia) para la edificación o rehabilitación de un edificio sito en el número 3 antiguo y 2 nuevo de la Plaza del Mercado Viejo, de esa localidad, en lo que atañe a las rasantes de la calle Melancolía Alta, así como contra la desestimación, por silencio adminisrativo, del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 737/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3185

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/83, a instancia de la Procuradora señora de Ascensión Díaz, en nombre de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Cerámica Antonio Martín, S. L.», don Antonio Martín Hernanz y su esposa, doña Carmen de la Orden Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día CATORCE DE ENERO DE 1988 y hora de las ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día DIEZ DE FEBRERO DE 1988 y hora de las ONCE de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día DIEZ DE MARZO DE 1988 y hora de las ONCE de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

LOTE UNO.—Local número 20, situado en la planta baja derecha de la casa número 5 de la Plaza Alto de los Leones de Castilla, de Segovia. Mide una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.708, libro 234, folio 148, finca 14.389.

Se valora en la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTAS MIL (8.900.000) PESETAS.

LOTE DOS.—Vivienda en planta primera, entrando, en la casa número 3 de la calle de Caño Grande, de Segovia. Mide una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.454, libro 130, folio 64, finca 7.324.

Se valora en la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL (3.700.000) PESETAS.

LOTE TRES.—Parcela de terreno señalada con el número 103 del plano del Polígono Industrial «El Cerro», que mide una superficie de 2.200 metros cuadrados. Existe en la parcela una nave industrial de reciente construcción que mide 720 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.820, libro 291, folio 79, finca 17.675.

Se valora el conjunto de la parcela, con la nave como cuerpo cierto, en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL (25.400.000) PESETAS.

Dado en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3189

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 390/84, a instancia de la Procuradora señora de Ascensión Díaz, en nombre de «Banco Centro, S. A.», contra don Francisco de Pablo Berzal y su esposa, doña Consolación Arribas Berzal, vecinos de Mozoncillo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día TRES DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día TRECE DE ENERO próximo y hora de las ONCE de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día DIEZ DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

LOTE UNICO.—Finca rústica con una perforación para regadío, en el pueblo de Mozoncillo (Segovia), al sitio de «Las Cabezas», de cabida 5 hectáreas, 90 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.328, libro 92, folio 26, finca 9.879, del Registro de la Propiedad número 3.

Se valora en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (2.350.000) PESETAS.

Dado en Segovia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3198

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 150/87, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por don Tomás de Miguelsanz Allas y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca número 5 de parcelación situada en la segunda planta derecha, letra A, del edificio número 15 de la calle del Cristo del Mercado, de esta ciudad de Segovia. Se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial construida de 99,06 metros cuadrados y útil de 70,93 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios pasillo, aseo y cocina-comedor. Linda: frente, donde tien

la entrada, con descanso, caja de escalera, vivienda izquierda de la misma planta y patio de luces con tres huecos; derecha, entrando, de Francisco Llorente; izquierda, calle del Cristo del Mercado, con terraza y otro hueco, y fondo, de Francisco Llorente. Cuota en elementos comunes y gastos: 10,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 2.642, libro 206, folio 179, finca 12.677, inscripción tercera.

Tipo: DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día VEINTISIETE DE ENERO DE 1988 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESETAS (2.025.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1988 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3199

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/87, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, contra don Adolfo Estirado Flores, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 21.012.260 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que he acordado, que sin previo requerimiento de pago, decretar el embargo de los bienes y derechos del demandado, don Adolfo Estirado Flores, que a continuación se describen:

Relación de bienes y derechos propiedad de don Adolfo Estirado Flores, cuyo embargo se interesa se decrete

1. Una grúa-torre marca PINGON, modelo P-15.
2. Una grúa-torre marca PINGON, modelo P-12.
3. Una grúa-torre marca PINGON, modelo P-15.
4. Una grúa-torre marca PINGON, modelo P-35.
5. Un compresor marca MACO-MEUDON, modelo Batic-30, número de motor DEUTZ F2L 912, serie 6115262.
6. Un martillo MK-20, serie número 79906 F.
7. Un martillo MK-20, serie número 79992 F.
8. Una compactadora RA-770.
9. Un pisón neumático DAMVIL, modelo DM-90 articulado, número 147.
10. Dúmper marca AUSA, basculante hidráulico, modelo 1.500, equipado con motor DITER, modelo L. K. S. A. 9.313 y bastidor BHF 72.276.
11. Un grupo electrógeno marca VMS, modelo 4042, serie número 2.796, motor 201295228.
12. Un grupo de soldadura automática MOSA, modelo MS-270 M.
13. Una cortadora de terrazo modelo CT-50.
14. Un equipo de andamiaje metálico.
15. Una motosierra marca OLEOMAC, modelo 480-S, número 220910641.
16. Una motosierra marca OLEOMAC, modelo 261, número 220910641.
17. Un equipo de andamiaje metálico formado por elementos de fachada y torre de 2 por 1 metros.
18. Un equipo de andamiaje metálico formado por elementos de fachada y torre de 2 por 0,80 metros.
19. Un montacargas TREICO, de 500 kilogramos.
20. Seis instalaciones de acometida para suministro de energía.
21. Seis cuadros eléctricos (transformadores).
22. Ocho unidades de trastel de arrastre.
23. Diez unidades de andamiaje colgantes.
24. Una motobomba AT-2, número motor 580211.
25. Dos grupos de soldadura eléctricos.
26. Crédito que ostente al señor Estirado como contratista frente a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan por ejecución de obras: Santo Tomé del Puerto, Pedraza, Aldeanueva del Codonal, Vallelado, Carbonero, Martín Muñoz, San Pedro de Gaíllos, Maderuelo y Segovia.
27. Acciones propiedad del demandado en la Sociedad «El Encinar de Ayllón, S. A.»
28. Acciones propiedad del demandado en la Sociedad «Promociones Estilasa, S. A.»
29. Los siguientes vehículos: Marca Morris Mini 91000, matrícula M-932198. Marca Land-Rover 88, matrícula SG - 1307 - A. Marca Dyane 6 - 400, matrícula SG-9967-B. Marca Ford-Fiesta, matrícula SG-9853-B. Marca Avia, matrícula M-902411. Marca Dodge C, matrícula SG-5267-C. Marca Ebro D-703, matrícula CU-5830-A.

Y por medio de la presente se le cita de remate a dicho demandado para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución.

Dado en Segovia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3211

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta urgente de piñas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del fruto de piña albar en los montes números 121 y 122, de este Ayuntamiento, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

MONTE NUMERO 121, «LA MOITERA»

Tasación: 150.000 pesetas.
Producción de piña estimada 150 hectolitros.
Fianzas: Provisional, 6.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de la subasta: Doce de la mañana.

MONTE NUMERO 122, «SANCHON»

Tasación: 20.000 pesetas.
Producción de piña estimada: 20 hectolitros.
Fianzas: Provisional, 800 pesetas; definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de la subasta: Doce y treinta horas de la mañana.

Las proposiciones para la subasta, de acuerdo con el modelo general para este tipo de actos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante todos los días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta; todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados corporativamente y puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para cualquier tipo de reclamación.

Será condición indispensable acompañar a la proposición el documento nacional de identidad, declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en las causas legales de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo del pago de la fianza provisional.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil, y así subsiguientemente de quedar esta desierta.

Santiuste de San Juan Bautista, a 7 de octubre de 1987.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

3190

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

Anuncio de subasta pública para contratación del servicio de mantenimiento de la red de agua

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia), celebrada el día 24 de septiembre de 1987, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para la contratación del servicio de mantenimiento de la red de agua.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones durante el referido plazo, conforme lo preceptuado en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Anunciándose simultáneamente convocatoria de subasta pública, si bien la licitación se aplazaría, si fuera necesario, en el supuesto de que formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de red de agua.

Tipo de licitación: 650.000 pesetas anuales, realizándose las mejoras mediante baja.

Duración: Un año, prorrogable.

Pago al contratista: En dozavas partes y por mensualidades vencidas.

Inaplicación de la revisión de precios: No habrá lugar a ella.

Gastos: El Ayuntamiento no se hará cargo de ninguna clase de seguros sociales ni de ninguna clase de tributos, debiendo justificar el adjudicatario el estar dado de alta como trabajador autónomo en la Seguridad Social.

Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta se fija en 13.000 pesetas.

Garantía definitiva del adjudicatario: Se fija en 26.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las diez a las catorce horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, de acuerdo con el siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para contratar los servicios de mantenimiento de la red de agua, convocado por el Ayuntamiento de Sepúlveda en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos se hace constar:

a) Que se compromete a prestar dicho servicio por el precio de ... pesetas anuales, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Sepúlveda, a ... de ... de 198....

El licitador,

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar, en acto público, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, y dará comienzo a las trece horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de los veinte días fijados para la presentación de proposiciones.

Sepúlveda, a 8 de octubre de 1987.—El Alcalde.

320

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de veintiún días, se admitirán proposiciones para optar a la subasta pública de arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal

Para tomar parte en la subasta el licitador constituirá una fianza de 5.400 pesetas, en metálico, en la Caja m

nicipal. La fianza definitiva será del 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada.

El tipo de licitación es el siguiente: Vivienda en Arcones, segunda planta del edificio de teléfonos, Plaza Mayor, número 3.

Se fija en la cantidad de 180.000 pesetas anuales.

El contrato de arrendamiento tendrá la duración de seis años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado anteriormente para la apertura de plicas, que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día que se cumpla el plazo mencionado, a las trece horas.

De quedar desierta la subasta tendrá lugar la segunda, a los diez días hábiles y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1987, convocado por el Ayuntamiento de Arcones para el arrendamiento de una vivienda sita en la Plaza Mayor, número 3, segunda planta del edificio de teléfonos, ofrezco la suma de ... pesetas anuales si se me adjudica, observando todas las normas del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el referido Ayuntamiento, que manifiesta conocer y aceptar.

(Fecha y firma del proponente.)

Arcones, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde, Lino Ontoria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3205

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Julio Pastor Agudíez, vecino de Cantalejo, ha solicitado licencia de esta Alcaldía para la instalación y puesta en funcionamiento de un taller de reparación de vehículos en local del edificio número 20 de la calle de Pedro Sanz, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3228

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Rectificación de anuncio

Apreciado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 119, correspondiente al día 5 de octubre de 1987, sobre subasta de piñas, en la última línea del párrafo cuatro, apertura de plicas, donde dice: «a las tre horas», debe decir: «a las trece horas».

Villaverde de Iscar, a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3201

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de maderas del monte número 29 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de esta Entidad, correspondiente a la campaña forestal de 1988; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gomezserracín, a 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

3206

Aprobado el presupuesto de esta Corporación para 1987 en sesión plenaria del día 9 de octubre de 1987, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Gomezserracín, a 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

3191

CODORNIZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.248.000
2	Impuestos indirectos	157.000
3	Tasas y otros ingresos	906.579
4	Transferencias corrientes	2.700.484
5	Ingresos patrimoniales	936.038
	Total ingresos	5.948.101

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.095.601
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.563.000
4	Transferencias corrientes	289.500
	Total gastos	5.948.101

Lo que se hace público para general conocimiento.

Codorniz, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3184

Ayuntamiento de Membibre de la Hoz

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de octubre de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concierto, para la realización de las obras de «Reforma de Consultorio Médico Local»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Membibre de la Hoz, a 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Antonio García Pascual.

3203

FRUMALES

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 10 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3182

FRESNO DE CANTESPINO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio 1987 en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1987, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que pueda ser examinado por quien tenga interés en ello y formularse las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo. El plazo para ello es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este este anunco en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente y para el caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo expresado, se hace público que dicho presupuesto quedará fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	990.000
2	Impuestos indirectos	270.000
3	Tasas y otros ingresos	150.500
4	Transferencias corrientes	1.182.345
5	Ingresos patrimoniales	1.220.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.501.600
9	Variación de pasivos financieros ...	1.369.568
	Total ingresos	6.684.013

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	358.236
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.435.000
3	Intereses	200.000
4	Transferencias corrientes	105.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.091.735
9	Variación de pasivos financieros ...	331.282
	Total gastos	6.521.253

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Cantespino, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde, Rafael Fernández Martín.

3183

MARUGAN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	820.00
2	Impuestos indirectos	150.00
3	Tasas y otros ingresos	5.325.00
4	Transferencias corrientes	1.700.00
5	Ingresos patrimoniales	725.00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.250.40
	Total ingresos	10.970.40

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	836.80
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.915.00
4	Transferencias corrientes	60.00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.158.60
	Total gastos	10.970.40

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marugán, a 10 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,